JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso:

Ejecutivo Singular

Demandante:

PROSPERANDO COOPERATIVA LTDA

Demandado:

MARIÁ DOLORES QUINTERO DE LOSADA

Rad. N°

73001418900520190027100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 30-junio-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 17 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
SALDO CAPITAL	\$ 7.717.020,05
SALDO INTERESES	
MORATORIOS	\$ 34.726,59
ABONOS	\$ 11.429.128,00
TOTAL ADEUDADO	\$ 7.751.746,64

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.751.746,64) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO ĜIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 032 fijado en la secretaria a la hora de las 08 a.m., hoy 22 de agosto de 2022 La secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>